

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Servicio al Ciudadano	CÓDIGO	
	FORMATO	Informe para registro de actividades	VERSIÓN	1

Fecha: 05 octubre de 2023

Regional: EJE CAFETERO

CFSM: Pereira Grupo de verificaciones

INFORME DE ACTIVIDADES SERVICIO AL CIUDADANO

1. Actividades de atención al ciudadano y/o participación ciudadana en la gestión institucional

1.1 Tipo de actividad el Grupo de Verificaciones realiza socialización de la normatividad migratoria vigente y reportes plataforma SIRE. *(rectores) Ref. Vinculaciones, laborales – Matriculas; básica y secundaria.*

1.2 Fecha de la actividad: 04 de octubre de 2023.

1.3 Objetivo de la actividad: Socialización; Sector Educativo, rectores de instituciones educativas públicas y privadas.

1.4 Descripción de la actividad: realiza socialización de la normatividad migratoria vigente y reportes plataforma SIRE – *(rectores) Ref. Vinculaciones, laborales – Matriculas; básica y secundaria.*

1.5 Ciudad y lugar en dónde se llevó a cabo: Manizales – Caldas, Instalaciones de la Institución Educativa León de Greif.

1.6 Hora: 10:00 a.m.

1.7 Organizaciones y/o entidades participantes: I. E Colegio Cristo, I. E San Jorge, I. E Latinoamericana, I. E León de Greif, I.E Gran Colombiano, I.E San Sebastián, I. E San Peregrino, I. E Adolfo Hoyos, I. E Universitario de Caldas, I. E Manizales, I. E La Sultana, I. E San Juan Bautista, I. E San Rafael, I. E Miguel Antonio Caro, I. E Siete de Agosto, I. E Mariscal Sucre, I. E La Cabaña, I. E Atanasio Girardot, Colegio Lans, I. E Boston, I. E Jose A. Galan, I. E Liceo Mixto Sinaí, I.E Rural Seráfico, I. E Instituto Pablo VI, I. E La Consolata, I. E Cristo Redentor, I. E La Asunción, I. E Rafael Pombo, I. E ITEC, I. E ENEA, I. E Marcos Fidel Suarez, I. E Fe y Alegría, Liceo Isabella Católica y I. E La Linda.

1.8 Veeduría ciudadana *(solo diligencie en caso de que la actividad se haya relacionado con ello).*

1.9 Número de veedores *(solo diligencie si la actividad se relacionó con veeduría ciudadana)*

1.10 Número de funcionarios de Migración Colombia que participaron de la actividad 02 funcionarios.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Servicio al Ciudadano	CÓDIGO	
	FORMATO	Informe para registro de actividades	VERSIÓN	1

1.11 Número de PPT entregados (Solo aplica para los siguientes casos: Jornada entrega PPT, Jornada especial biometría, pre registro y entrega de PPT, jornada masiva).

- ✓ Normatividad Migratoria
- ✓ Reportes Plataforma SIRE

1.14 Elementos utilizados para desarrollar la actividad

ANEXOS

MIGRACIÓN		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA				
PROCESO	Gestión de Asistencia	CODIGO	AGP.11			
FORMATO	Control de Asistencia	VERSION				
		DIA	MES	AÑO		
		04	10	2023		
ACTA N°: _____ (Cuándo aplicue)						
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE: Mónica García Nigola;		HORA INICIO: 10:00		HORA FINAL: 11:45		
CAPACITADOR: Diego Alexander Quintero Velasquez y Ximena Isabel Ramirez Cortes		LUGAR: I.E. José de Guzmán				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO/EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Emilio Sufiano Cardona	Secretaría	I.E. San Rafael	3127868408	info@institutozonitica.edu.co	[Firma]
2	Ancizar Ladrón Suarez	Aux Admin	I.E. Miguel Alemán	3113322444	temyveladrón@semmunizal.edu.co	[Firma]
3	Gloria Patricia Gomez	Secretaria	I.E. Sile de Depto	3246044885	iesilede@semmunizal.edu.co	[Firma]
4	Lina Blumina Vallejo R.	Ox. Administr.	I.E. Harisad	3196936672	liemansaluche@semmunizal.edu.co	[Firma]
5	Biagney Ayala C.	Secretaria	I.E. La Sabana	3112785600	ielasabana@semmunizal.edu.co	[Firma]
6	Yorlady Henao Ariate	Aux. Admin	ATANASIO GIMENEZ	3108551743	semmunizal2010.edu.co	[Firma]
7	Natalia Esteban Corti HERRERA	Administradora	IAS	6068230580	concomente@semmunizal.edu.co	[Firma]
8	Monica Gisela Castañeda	Aux. Admin	BOSSON DE LA	88061200	acastaneda@semmunizal.edu.co	[Firma]
9	CATHERINE López C.	SECRETARIA	I.E. JOSÉ A. GIL	3118859311	sejosea@semmunizal.edu.co	[Firma]
10	Neiva W. GARCIA MEDINA	TESORERO	I.E. Liceo NIKTO	3104605022	iesnikto@semmunizal.edu.co	[Firma]
11	Olga Clemencia Pardo	Aux. Administr.	I.E. Rural San José	3203025779	iesrural@semmunizal.edu.co	[Firma]
12	Patricia Yunda Campo	Secretaria	I.E. NIKTO Pablo VI	3116104266	pabloxto@semmunizal.edu.co	[Firma]
13	Sofia Andrea Cuyepel	Secretaria	La Consolida	3118326933	sofiandrea01@gmail.com	[Firma]
14	Yoni del Pilar Hurtado	Secretaria	Col. Redentora	8864011	seccolred@semmunizal.edu.co	[Firma]
15	Yury Enayara Rios L.	Secretaria	La Consolida	3113359588	laconsolida@semmunizal.edu.co	[Firma]

En cumplimiento de la Ley 1781 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos personales serán utilizados en la medida y fines propios de la Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Servicio al Ciudadano	CÓDIGO	
	FORMATO	Informe para registro de actividades	VERSIÓN	1

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA				
PROCESO	Gestión Documental	CÓDIGO	AGDF.11			
FORMATO	Control de Asistencia	VERSIÓN	2			
		DÍA	MES	AÑO		
		04	10	2023		
TEMA O ACTIVIDAD A REALIZAR: Socialización acerca de la normalización migratoria - SIRE, sector migratorio y sensibilización sobre: Red Migrante, sensibilización programa mi casa es su casa, sala de personas implicadas LIBERTAD - Alertas Tempranas del 2023, 403 de 2022, 261 de 2023, Infracciones migratorias, aplicación de control de datos, roles y atribuciones E-CCNA, normalización migratoria y Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos)						
ACTA N°: _____ (Cuando aplique)						
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Moisés García Higuera						
CAPACITADOR: Diego Alexander Quintero Velasquez y Ximena Isabel Ramírez Cortes						
		HORA INICIO:	10:00		HORA FINAL: 11:45	
		LUGAR: I.E. León de Greff				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO/EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jimmy Paolo Echaverrí A.	Secretario	IE Colegio CUSTO	3143286140	Secretaria@coekisto.edu.co	
2	Angela María Castaño Galvez	Secretaria	IE San Jorge	31293370733	ie.san.jorge.hamcales2@gmail.com	
3	Damianis Alvarez M.	Secretaria	IE Latinoamericana	3053280931	ielatinuamercana@semmunizales.edu.co	
4	M. Janeline Esquivel Tejeda	Aux. Administrativa	IE León de Greff	304648536	telcondgreff@semmunizales.edu.co	
5	Julianna Echaverrí Aída	Aux. Administrativa	IE León de Greff	1053368260	telcondgreff@semmunizales.edu.co	
6	Diana López Arbeláez	Secretaria	IE Gran Colombia	3105285154	iegrancolombia@semmunizales.edu.co	
7	Lorena J. Sánchez Gordona	Secretaria	IE San Sebastián	3012264617	iesansebastian@semmunizales.edu.co	
8	Kerdy Yocana Giraldo	Aux. Administrativa	IE SAN PABLO	3108450886	kerdyferegine@semmunizales.edu.co	
9	Luz Day Mariquez Villegas	Aux. Administrativa	IE Adela Rojas	3198354214	ldmarquez@coab.edu.co	
10	JAMES PALACIOS	Aux. Admin.	IE 257, 257, 257	3147973484	universitatibacallars@gmail.com	
11	Alba Lucía López Montoya	Aux. Admin.	Instituto Montañas	3246800255	ieinstitutomontañas@semmunizales.edu.co	
12	Patricia Londoño Grijalva	Aux. Admin.	Instituto Montañas	3104626466	lpalogo@hotmail.com	
13	Orlando Perulito Rojas	Profesor	IE La Sultana	310347682	harsu@udhsp.com	
14	Luz Amparo Giraldo S.	Secretaria	IE La Sultana	3184018684	ielasultana@semmunizales.edu.co	
15	Maria Camila C.	Secretaria	IE San Juan	3106428170	losallenmanzales@gmail.com	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos aquí recolectados serán utilizados de acuerdo a la misión y fines propios de la Entidad.

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
PROCESO	Gestión Documental	CÓDIGO	AGDF.11				
FORMATO	Control de Asistencia	VERSIÓN	2				
		DÍA	MES	AÑO			
		04	10	2023			
TEMA O ACTIVIDAD A REALIZAR: Socialización y sensibilización sobre: Red Migrante, sensibilización programa mi casa es su casa, sala de personas implicadas LIBERTAD - Alertas Tempranas del 2023, 403 de 2022, 261 de 2023, Infracciones migratorias, aplicación de control de datos, roles y atribuciones E-CCNA, normalización migratoria Decreto 1007 de 2015, registro y reporte en SIRE y Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos)							
ACTA N°: _____ (Cuando aplique)							
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Moisés García Higuera, Director Regional Eje Cafetero							
CAPACITADOR: Diego Alexander Quintero Velasquez							
		HORA INICIO:	10:00		HORA FINAL: 11:45		
		LUGAR: I.E. León de Greff					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	Tipo de documento	Numero de documento	TELÉFONO	FIRMA
1	Carlos Sepúlveda García	Aux. Admin.	IE Rafael Pombo	C.C.	1053775339	3204687961	
2	Nidia Juana Acosta Mayo	Secretaria	IE JEC	C.C.	24713274	3104431488	
3	Juan David Grijalva Zúñiga	Secretario	IE ENFIE	C.C.	1053801007	3164066473	
4	Edith Julieta Moncada Pineda	Recepcionista	Adolfo Rojas	CC	30289406	3122978917	
5	Luis Alberto Avila Cuenca	Secretaria	IE Marafidel Juney	CC	10166305	3127957441	
6	Oliveria Lucía Giraldo Soto	Aux. Administrativa	IE Teja Magia	CC	30403769	3103584058	
7	Indira Ramírez Noya	Aux. Administrativa	Luis Balboa Calathace	CC	30281140	310189861	
8	Juan Pablo López Becerra	Aux. Admin.	IE Alinda	CC	1053805040	3106418016	
9	Osma Javier Sánchez Sánchez	RECTOR	IE Liceo Nuevo Sur	CC	75080079	3104230885	
10							
11							
12							
13							
14							
15							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos aquí recolectados serán utilizados de acuerdo a la misión y fines propios de la Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA		
	PROCESO	Servicio al Ciudadano	CÓDIGO
	FORMATO	Informe para registro de actividades	VERSIÓN 1

Fotos:



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA		
	PROCESO	Servicio al Ciudadano	CÓDIGO
	FORMATO	Informe para registro de actividades	VERSIÓN 1



Realizado por: Diego Alexander Quintero Velásquez – Ximena Isabel Ramirez Cortes.

Cargo: Oficiales de Migración.

Aprobado por: Moisés García Higinio director (e) Regional Eje Cafetero.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
PROCESO	Gestión Documental	CODIGO	AGD# 1.1
FORMATO	Control de Asistencia	VERSIÓN	2
		DÍA	AÑO
		04	2023
		MES	10
ACTA N°: (Cuando aplique)			
HORA INICIO: 10:00		HORA FINAL: 11:45	
LUGAR: I.E. Jesús de Oca			
TEMA O ACTIVIDAD A REALIZAR: Socialización acerca de la normatividad migratoria - SIRE sector Hotelero y sensibilización sobre: Red Migrante, xenofobia (programa m casa es tu casa), trata de personas (aplicación LIBERT APP - Aerías Tempranas 041 de 2020, 003 de 2022 y 001 de 2023), tráfico de migrantes, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA, normatividad migratoria y Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos)			
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Moisés García Higuino			
CAPACITADOR Diego Alexander Quintero Velasquez y Ximena Isabel Ramirez Cortes			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO/EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Emis Sulano Cardena	Secretaria	Ins. San Rafael	3122868408	info@instituto sanrafael.edu.co	
2	Ancizar Ladio Suarez	Aux Admin	I.E.R. Miguel Anta	311332244	lemiguelantia@semmannizales.edu.co	
3	Gloria Patricia Gomez V	Secretaria	I.E. Siete de Abril	3246044815	1051etcd@semmannizales.edu.co	
4	Lincoln Juliana Vallejo R	Ox Administ.	I.E. Paraiso S	3196937672	iemansal@semmannizales.edu.co	
5	Brigney Ayala C.	Secretaria	I.E.R. la Cabaña	311278760	ie la cabaña@semmannizales.edu.co	
6	Joselynn Henao Alcate	Aux. Adminis	ATANKAM GUANANT	3108257147	ieatankam@semmannizales.edu.co	
7	Natalia Betancourt Herra	Academica	LANS	6068930880	contacto@semmannizales.edu.co	
8	Monica Yeres Castaneda	Aux Adminis	Bosque de la	8601200	academica@semmannizales.edu.co	
9	CATHERINE LIPETZ C.	SECRETARIA	I.E. DOS DE ABRIL	3118857311	ieposc@semmannizales.edu.co	
10	Kevin W. GARCIA MEDINA	TESORERO	I.E. Liceo MISIÓN GUANANT	3104605022	iesi@semmannizales.edu.co	
11	Olga Clemencia Bontis E	Aux. Administ	I.E. Rural Sere	3207025179	ieserapio@semmannizales.edu.co	
12	Patricia Luna Ocampo	Secretaria	I.E. Instituto Pablo VI	3116014286	pabloxxto@semmannizales.edu.co	
13	Angela Andrea Cuyetellob	Secretaria	La Consolida	313032693	sappondra01@gmail.com	
14	Monica del Pilar Hurtado	Secretaria	Bol. Redentora	88646011	secretaria@semmannizales.edu.co	
15	Angela Espinoza Rios	Secretaria	I.E. La Promesa	311395948	ie la promesa@semmannizales.edu.co	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos aquí recolectados serán utilizados de acuerdo a la misión y fines propios de la Entidad.

Artículo 188-A TRATA DE PERSONAS: El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 188 DEL TRÁFICO DE MIGRANTES: El que promueva, induzca, construya, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales; con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí o otra persona, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y una multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sentencia condenatoria.

ARTÍCULO 213-A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD. El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 214. CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se le reitera el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad emitidos por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del COVID-19.

Se le socializa la Red Migrante, la xenofobia y el deber del cumplimiento de la normatividad migratoria contenida en el Decreto 1067 de 2015 y la resolución 2357 de 2020.

Se le informa sobre la existencia y funciones de la aplicación LIBERTAPP, para la prevención y reporte de casos de trata de personas, haciéndole entrega del respectivo material publicitario.

Se le socializan la Alertas Tempranas 041 del 25 de agosto de 2020, 003 del 26 de enero de 2022 y 001 de 2023, emitidas por la Defensoría del Pueblo, relacionadas con el riesgo de la trata de personas en la región.

Finalmente, se le pregunta al sujeto de control, si considera que ha sido víctima de alguno de los mencionados delitos, o de alguna otra vulneración de sus derechos en el territorio colombiano, en caso afirmativo se procede de conformidad con las competencias institucionales.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA						
PROCESO	Gestión Documental	CÓDIGO	AGDF.11			
FORMATO	Control de Asistencia	VERSIÓN	2			
		DÍA	MES			
		04	10			
		AÑO				
		2023				
TEMA O ACTIVIDAD A REALIZAR: Socialización acerca de la normalidad migratoria - SIRE sector Hombres y sensibilización sobre Ecu Migrante, vendimia (programa m casa es tu casa), Trata de personas (aplicación LIBERTAD), Alrededor del 01 de 2020, 003 de 2022 y 001 de 2023), tráfico de migrantes, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNA, normalización migratoria y Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos)						
ACTA N°: _____ (Cuando aplique)						
HORA INICIO: 10:00 HORA FINAL: 11:45						
LUGAR: I.E. León de Greiff						
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Moisés García Higuíno						
CAPACITADOR Diego Alexander Quintero Velásquez y Ximena Isabel Ramírez Cortes						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA ENTIDAD	TELÉFONO/EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jimmy Pablo Echeverri A.	Secretaría	I.E. colegio CLUSTO	3143286140	Secretaria@colegio.clustob.edu.co	<i>[Firma]</i>
2	Angela Maria Castaño Galvez	Secretaría	I.E. San Jorge	3728370733	I.E. San Jorge Manizales 2@	<i>[Firma]</i>
3	Damaris Alvarez M	Secretaría	I.E. Latina, manizales	3053280731	relatinuamexicanobsemanizales.edu.co	<i>[Firma]</i>
4	M ^{ra} Jexeline Esquivel Tejardo	Aux. Administrativa	I.E. Leon Greiff	3046455356	leonandgreiff@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
5	Juliana Echeverri Aída	Aux. Administrativa	I.E. Leon Greiff	1053768266	IELeondegreiff@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
6	Diana López Aibelada	Secretaría	I.E. Gran Colombia	3105285154	regandacolombia@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
7	Lorena J. Sanchez Cordoba	Secretaría	I.E. San Sebastian	3012726617	iesansebastian@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
8	Keidy Yohana Giraldo	Aux. Administrativo	I.E. SAN PABLO	3108450886	keanpablogreiff@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
9	Luz Daisy Marquez Villegas	Aux. Administrativo	I.E. Adolfo Lopez	3192354214	ldmarquez@colegio.clustob.edu.co	<i>[Firma]</i>
10	JAMES PALACIOS	Aux. Administrativo	I.E. San Jorge	3147973481	universitariatitomonizales@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
11	Alba lucia López Morán	Aux. Administrativa	Instituto Monizales	3246800255	seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
12	Silvana Patricia Lopez Giraldo	Aux. Administrativo	Instituto Monizales	3104626466	lpallog@hotmial.com	<i>[Firma]</i>
13	Orlando Perulita Kojé	Revisor	I.E. La Sultana	310395682	harsu@hotmial.com	<i>[Firma]</i>
14	Luz Amparo Giraldo S	Secretaría	I.E. La Sultana	3184018684	ielasultana@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>
15	Maria Camila C	Secretaría	I.E. San Pablo	306428170	losallemanizales@seminarios.edu.co	<i>[Firma]</i>

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos aquí recolectados serán utilizados de acuerdo a la misión y fines propios de la Entidad.

Artículo 188-A TRATA DE PERSONAS: El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 188 DEL TRÁFICO DE MIGRANTES: El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí o otra persona, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y una multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sentencia condenatoria.

ARTÍCULO 213-A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD. El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 214. CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se le reitera el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad emitidos por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del COVID-19.

Se le socializa la Red Migrante, la xenofobia y el deber del cumplimiento de la normatividad migratoria contenida en el Decreto 1067 de 2015 y la resolución 2357 de 2020.

Se le informa sobre la existencia y funciones de la aplicación LIBERTAPP, para la prevención y reporte de casos de trata de personas, haciéndole entrega del respectivo material publicitario.

Se le socializan la Alertas Tempranas 041 del 25 de agosto de 2020, 003 del 26 de enero de 2022 y 001 de 2023, emitidas por la Defensoría del Pueblo, relacionadas con el riesgo de la trata de personas en la región.

Finalmente, se le pregunta al sujeto de control, si considera que ha sido víctima de alguno de los mencionados delitos, o de alguna otra vulneración de sus derechos en el territorio colombiano, en caso afirmativo se procede de conformidad con las competencias institucionales.



PROCESO

FORMATO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Gestión Documental

Control de Asistencia

CÓDIGO

AGDF.11

VERSIÓN

2

MES

AÑO

04

2023

ACTA N°: _____ (Cuando aplique)

TEMA O ACTIVIDAD A REALIZAR: Socialización y sensibilización sobre Red Migrante, xenofobia (programa mi casa es tu casa), trata de personas (aplicación LIBERTAPP - Alertas Tempranas OAT de 2020 y OAT de 2023), tráfico de migrantes (TRANSITO SEGURO), explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCINA, normatividad migratoria Decreto 1067 de 2015, registro y reporte en SIRE y Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos)

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Moisés García Higinio, Director Regional Eje Cafetero.

CAPACITADOR Diego Alexander Quintero Velasquez

HORA INICIO: 10:00

HORA FINAL: 11:45

LUGAR: I.E. León de Greiff

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	Tipo de documento	Numero de documento	TELEFONO	FIRMA
1	Carlos Sepúlveda García	Aut. Admin. I.E. Rafael Bello	C.C	1053775339	3204687961	Convolv.	
2	Nidia Jirón Acosta dayra	Secretaría de I.TEC	C.C	24713-234	3104431488	Mun. Xuyi	
3	Juan David Cruzales Zofera	Secretaría I.E. ENRIE	C.C	1053801007	3164066473	Fun. 733	
4	Libeth Julieta Morada Tinda	Rectora	Adolfo Torres	30289406	3122978917	Mat. 11	
5	Luis Alberto Avila Cuenca	Secretaría I.E. Mariposa del Sur	C.C	10166305	3127957441	Fun. 733	
6	Olga Lucía Giraldo Coto	Aut. Admin. I.E. Tecnológica	C.C	30403769	3103589058	Fun. 733	
7	Andrés Ramírez Mepa	Aut. Admin. I.E. Tránsito Seguro	C.C	30281140	312189861	Fun. 733	
8	Juan Pablo Iopa Becerra	Aut. Admin. I.E. blinda	C.C	1053805040	310641876	Fun. 733	
9	Osier Javier Sánchez Sánchez	Rectora I.E. Liceo Nuevo Sur	C.C	75080079	3104230885	Fun. 733	
10							
11							
12							
13							
14							
15							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos aquí recolectados serán utilizados de acuerdo a la misión y fines propios de la Entidad.

Artículo 188-A TRATA DE PERSONAS: El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 188 DEL TRÁFICO DE MIGRANTES: El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí o otra persona, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y una multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sentencia condenatoria.

ARTÍCULO 213-A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD. El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de catorce (14) a veinticinco (25) años y multa de sesenta y siete (57) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 214. CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN. El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se le reitera el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad emitidos por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del COVID-19.

Se le socializa la Red Migrante, la xenofobia y el deber del cumplimiento de la normatividad migratoria contenida en el Decreto 1067 de 2015 y la resolución 2357 de 2020.

Se le informa sobre la existencia y funciones de la aplicación LIBERTAPP, para la prevención y reporte de casos de trata de personas, haciéndole entrega del respectivo material publicitario.

Se le socializan la Alertas Tempranas 041 del 25 de agosto de 2020, 003 del 26 de enero de 2022 y 001 de 2023, emitidas por la Defensoría del Pueblo, relacionadas con el riesgo de la trata de personas en la región.

Finalmente, se le pregunta al sujeto de control, si considera que ha sido víctima de alguno de los mencionados delitos, o de alguna otra vulneración de sus derechos en el territorio colombiano, en caso afirmativo se procede de conformidad con las competencias institucionales.